

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1999, se sigue a instancia de doña Cristina Beitia Torralva, expediente para la declaración de ausencia de don Eduardo Beitia Torralva, natural de Santander, con domicilio en esta ciudad, calle Cervantes, número 24, 3.º izquierda, nacido el día 24 de abril de 1976, hijo de don Joaquín Beitia Rozadilla y doña María Antonia Torralva Liaño, de estado civil soltero y documento nacional de identidad número 20.188.279, quien se ausentó de su último domicilio el día 12 de febrero de 1998, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santander a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—36.716-E.

1.ª 20-9-1999

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 45/1998, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Porras Estévez y don Sergio Sole Guillén, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, de 11.080.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, el bien embargado a doña Yolanda Porras Estévez y don Sergio Sole Guillén. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana consistente en un piso vivienda sito en Pallejá (Barcelona), calle Pau Claris, 33, piso tercero, puerta segunda, 45. Piso tercero, segunda puerta integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Pallejá, con frente principal a la calle Esteban Corbera y con proyección también a las calles Goya y San Isidro, tiene su acceso por la escalera número 33 de la calle Esteban Corbera, hoy Pau Claris. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 75 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; por la derecha, entrando, piso tercero, primera puerta de la escalera 1, hoy 33 de la calle Pau Claris; izquierda, proyección a calle Goya; dorso, proyección a la calle Esteban Corbera; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, piso segundo, puerta segunda de esta escalera. Tiene un coeficiente de 1,70 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.329, libro 87, folio 7, finca número 3.054.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—36.864.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.191/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de entidad mercantil «Blanco, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920000170119193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre

de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la notificación de las subastas al deudor no pudiera efectuarse o resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 8.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 23.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 60.

Valorada en 800.000 pesetas.

4. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 68.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 74.

Valorada en 800.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 78.

Valorada en 800.000 pesetas.

7. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 79.

Valorada en 800.000 pesetas.

8. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 81.

Valorada en 800.000 pesetas.

9. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 101.

Valorada en 800.000 pesetas.

10. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 122.

Valorada en 800.000 pesetas.

11. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 124.

Valorada en 800.000 pesetas.

12. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 125.

Valorada en 800.000 pesetas.

13. Participación indivisa de 1/155, de la finca número 13.139, que da derecho al goce y disfrute de la plaza de aparcamiento número 130.

Valorada en 800.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 188, del tomo 2.678, libro 317 de la sección sexta, finca registral número 13.139.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—36.758.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1999, instado por Caja de Ahorros de Cas-